



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

000655

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 360 – 2012 – MDY

Yura, 06 de Setiembre del 2012

### VISTOS:

El Exp. Administrativo Nº 3452 - 2012 presentado por la señor **Edgard Jair Zeballos Cruces**, el Informe Nº 0139 - 2012 - GAF - MDY, emitido por la Gerencia de Administración Financiera, el Informe Nº 369 - 2012 - SGRRHH-MDY de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Dictamen Legal Nº 219 - 2012 - GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la realización de prácticas en la Municipalidad de Yura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Administrativo Nº 3452 - 2012 presentado por la señor **Edgard Jair Zeballos Cruces**; en donde solicita la realización de prácticas profesionales en derecho para realizar labores de apoyo en la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe Nº 369 - 2012-SGRRHH-MDY de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe Nº 0139 - 2012 - GAF - MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento Nº 026 - 2012 - SGC/MDY; señala que después de realizar la evaluación y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal Nº 326- 2012 - GPPR - MDY emitida por la Gerencia Planificación y Presupuesto, se ha aceptado la realización de Prácticas del señor mencionado en el párrafo precedente, por el periodo comprendido a partir del 21 Agosto al 20 de Noviembre del 2012, para realizar labores de apoyo en la Gerencia Asesoría jurídica, **ello en vías de regularización**; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de realización de practicas y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el Certificado de Prácticas Pre Profesionales.

Que estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal Nº 198 - 2012 - GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- Aprobar en vías de regularización** la realización de Prácticas Profesionales en Derecho del señor **Edgard Jair Zeballos Cruces** en la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del 21 de Agosto al 20 de Noviembre del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

**Artículo 2º.- Encargar** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yura; para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vileca Huacasi*  
Doris Natividad Vileca Huacasi  
Secretaria General